



Tribunal Supremo Electoral

EXPEDIENTE. 1848-2011
ACUERDO No. 901-2011

ACUERDO NÚMERO 901-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Doctor José Thompson, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL y el Doctor Hugo Picado León, Director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, en nota número IFED 160-2011, de fecha 30 de mayo de 2011, formula cordial invitación a este Tribunal, para participar en el taller de intercambio de experiencias dirigido a las Escuelas o Institutos de formación y capacitación que funcionan en los organismos electorales de la región, a realizarse en ese país el 28 y 29 de julio del presente año;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo;

ARTÍCULO 2o: Designar al Licenciado Herbert Rolando Molina Sandoval, Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral de este Tribunal, para que participe en el taller de intercambio de experiencias dirigido a las Escuelas o Institutos de formación y capacitación que funcionan en los organismos electorales de la región, el 28 y 29 de julio del presente año, el cual se realizará en San José Costa Rica;

ARTÍCULO 3o: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Licenciado Herbert Rolando Molina Sandoval, Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral de este Tribunal, del 27 al 30 de julio del presente año;

ARTÍCULO 4o: Designar al Licenciado Jorge Rolando Sequén Monroy, Jefe II del Departamento de Inclusión del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, para que atienda el despacho de la referida dependencia, mientras dura la ausencia del titular;

ARTÍCULO 5o: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de julio de dos mil once.



Tribunal Supremo Electoral

EXPEDIENTE. 1848-2011
ACUERDO No. 901-2011

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

